Consultas_Proceso de licitación para la concesión de servicios ecoturísticos Parques Nacionales Pumalín Douglas Tompkins y Patagonia

SITIOS DE CAMPING

Fecha de la consulta	Empresa	Pregunta	Respuesta
Miguel Cea Muñoz	29-5-19	¿Se puede obtener el balance y libro de ventas anual de los camping?	Se cuenta con información financiera, la que se adjunta (ver archivo en carpeta anexos_consultas). En el caso de Parque Nacional Patagonia (CP) en el archivo adjunto se incluyen los ingresos y los gastos de guardaparques solamente; los gastos de mantención anual y paisajismo eran absorbidos por las operaciones generales del parque, por tanto, no están detallados en una categoría específica. Respecto del Parque Nacional Pumalín, los gastos adjuntos corresponden a la unidad completa de cada sector indicado, donde el equipo de guardaparque mantenía durante todo el año cada sector y en la época estival además eran los encargados del funcionamiento de los campings, por tanto los costos aquí detallados no son exclusivamente de la operación de los camping
		Los costos anual de mantenimiento de camping, senderos y dependencias serán publicados?	Se cuenta con información financiera, la que se adjunta (ver archivo en carpeta anexos_consultas).
		¿Se puede incorporar cabalgatas como medio de apoyo turístico?	Este tipo de actividades es posible de realizar, previo análisis técnico y compatibilidad con el instrumento de manejo de la unidad, la solicitud deberá ser realizada en el marco de permisos específicos para operadores turísticos, pero que no están contenidos en este proceso de licitación. Estas actividades pueden ser evaluadas a propósito de requerimientos posterior del concesionario o de otro operador.
		¿La cantidad mínima de personal a contratar para la administración y mantenimientos los define Conaf o lo puede definir el concesionario?	Esta definición es de responsabilidad directa del interesado.
		La tarificación de uso de camping y dependencias será definida por el	Esta definición es de responsabilidad directa del interesado.

		concesionario o por Conaf?	
		En el punto 31,7 se menciona sobre un Certificado de Seguro, ¿cuál es el alcance de dicho certificado?	El certificado de seguro o copias autorizadas de las pólizas, mencionado en las bases administrativas, deberá comprobar la vigencia de éstas.
Vértice SA (Rodrigo Meunier correo electrónico)	29.5.19	Ventas y costos mensuales de los últimos 5 años de cada unidad	Se cuenta con información financiera, la que se adjunta (ver archivo en carpeta anexos_consultas).
		Ocupación mensual de los últimos 5 años de cada unidad	Se cuenta con información disponible, la que se adjunta (ver archivo en carpeta anexos_consultas). PARQUE NACIONAL PATAGONIA (Valle Chacabuco): Capacidad de todos los CAMPINGS a) Camping Los West Winds: total de módulos; 6 individuales y 2 grupales. Aproximadamente, 30 carpas. b) Camping Casa de Piedra: total de 7 módulos; 4 afuera y 3 dentro de la casa. De éstos, hay 4 módulos grupales, 3 adentro y 1 afuera. Se estiman 30 carpas. c) Camping Alto Valle: total de 8 módulos; 6 individuales y 2 grupales. Aprox. 30 carpas PARQUE NACIONAL PUMALIN DT: Capacidad de los CAMPINGS Caleta Gonzalo 100 personas Cascadas escondida s 40 personas Lago negro 30 personas Lago Blanco 30 personas Camping Volcán 120 personas Camping Grande 40 personas Total 360 capacidad total por noche.
		Detalle de gastos de mantención de los últimos 5 años de cada unidad	Se cuenta con información financiera, la que se adjunta (ver archivo en carpeta anexos_consultas).
		Resolución de Agua Potable de ambas unidades	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y

		indicando dotación máxima y consumos con la cual se obtuvo.	tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.
		Resolución de Alcantarillado de ambas unidades aprobado por Seremi de Salud indicando dotación máxima con la cual se obtuvo.	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.
		Resolución sanitaria que aprueba funcionamiento de cada instalación concesionada	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.
		Recepción de obras de todos los edificios concesionados aprobados por la Dirección de Obras Municipales de los municipios correspondientes.	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.
		Patentes municipales comerciales (Camping, Almacén) y de alcoholes (si corresponde)	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.
		Roles de cada sector concesionado (SII)	Todas las áreas se encuentran regularizadas, las patentes vigentes y listos para funcionar. Cualquier otro detalle, se revisará en conjunto con los concesionarios, una vez adjudicada la licitación.
		Certificados de la SEC para las instalaciones eléctricas (TE1) y Gas (TC6) de todas las instalaciones concesionadas.	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.
		Certificado de inscripción en registro de alojamientos turísticos de Sernatur de todas las instalaciones concesionada	Los siguientes servicios se encuentran debidamente registrados en Sernatur y las patentes comerciales están vigentes. **<u>Parque Patagonia:</u>** • Turismo Aventura, Observación de Flora y Fauna (N° Inscripción 22140) • Alojamiento Turístico, Camping (N° Inscripción 21357) • Turismo Aventura, Senderismo (N° Inscripción 21337)

			<u>Parque Pumalín:</u> • Alojamiento Turístico, Camping El Volcán (N° Inscripción 30875), Camping Lago Blanco (N° Inscripción30873), Camping Lago Negro (N° Inscripción 30872), Camping Cascada Escondida (N° Inscripción 30871), Camping Caleta Gonzalo (N° Inscripción 25494)
		Planos de arquitectura de todas las instalaciones concesionadas en formato autocad.	Todos los planos de la infraestructura del Parque Nacional Patagonia, están disponibles y serán compartidas con el concesionario, una vez adjudicado. No están disponibles los planos de la infraestructura del Parque Nacional Pumalín, dada la antigüedad de las obras.
		Planos eléctricos de todas las instalaciones concesionadas	Los planos de la infraestructura del Parque Nacional Patagonia, están disponibles y serán compartidas con el concesionario, una vez adjudicado. No están disponibles los planos de la infraestructura del Parque Nacional Pumalín, dada la antigüedad de las obras.
		Planos de agua potable y alcantarillado de todas las instalaciones concesionadas en formato autocad incluido los sistemas de tratamiento de aguas servidas.	Los planos de la infraestructura del Parque Nacional Patagonia, están disponibles y serán compartidas con el concesionario, una vez adjudicado. No están disponibles los planos de la infraestructura del Parque Nacional Pumalín, dada la antigüedad de las obras.
		Certificados de deposición final de la última extracción lodos de las plantas de tratamiento o fosas (Guía mantención Fosa séptica 3.2.2.2)	Parque Patagonia: Basura de los camping es retirada y depositada en vertedero Cochrane Parque Pumalín: Basura de los camping es retirada diariamente y depositada en vertedero Chaitén
		En Camping Caleta Gonzalo la electricidad y Agua Potable serán suministrados por el concesionario de la infraestructura Mayor. ¿Cómo se regularán los consumos adicionales que se pudiesen requerir?	Para estos efectos el concesionario de infraestructura mayor, se podrán establecer sistemas de cobro proporcionales a la mantención y consumo de los sistemas de generación. Todo ello, de acuerdo con la capacidad de acogida establecida y que se señala en las bases.
		En Camping Caleta Gonzalo la electricidad y Agua Potable serán suministrados por el concesionario de la infraestructura Mayor. ¿En	El concesionario deberá distribuir el servicio de agua potable a las dependencias de CONAF. Para otros concesionarios (camping), se podrán establecer sistemas de cobro

		el supuesto de una fiscalización por parte de la autoridad sanitaria que verifique que las características del agua no cumplen con los parámetros adecuados, ¿a quién se le abrirá el sumario y aplicaran las sanciones correspondientes?	proporcionales a la mantención y consumo de los sistemas de generación. Todo ello, de acuerdo con la capacidad de acogida establecida y que se señala en las bases.
		Por favor publicar libro de visitas, en el cual se haya consignados las personas y en representación de que empresa participaron en la visita a terreno.	Se ha subido al portal web de CONAF el documento requerido.
		En el punto 13.4 se indica que todos los documentos que se presenten en la oferta deben ser en original o copias autorizadas ante notario. a- Son ¿Todos? Incluyendo los numerados en el 13.7 b- Como es necesario presentar dos copias de la oferta, ¿en ambos sobres deben presentarse todos los documentos originales o autorizados ante notario? c- El oferente que no los presente en la forma indicada, ¿qué sanción se le aplica?	Sí. Al oferente que no cumpla con lo dispuesto en las bases de licitación su oferta no será evaluada.
		En relación a la “opinión legal realizado por abogado, ¿bastaría con indicar en qué cláusula de la escritura de poderes se señala la facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato?, en vista que la existencia de la sociedad se verifica por medio del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Comercio , y los poderes se constata con el certificado de vigencia de la personería, ambos exigidos.	El contenido de la opinión legal está señalado en el Acápite 13.7 letra b) de las bases de licitación.
		¿Cuál es la sanción en caso de no presentar la opinión jurídica aludida, o qué esta no cumpla con las características señaladas?	La oferta no será evaluada por incumplimiento de requisitos formales exigidos en las bases de licitación.
		¿Las modificaciones societarias que son necesario presentar incluye solo las	Se deben presentar todas las modificaciones societarias y deben cumplir con los requisitos formales para su validez legal.

		modificaciones que por ley es necesario inscribir en el CBR?	
		Para poder verificar las modificaciones sociales inscritas en el Registro de Comercio, ¿van a solicitar que se acompañe inscripción con vigencia y con notas marginales?	Sí y deben tener la vigencia requerida en las bases.
		De acuerdo a las bases de licitación se puede presentar una póliza de seguro para garantizar la seriedad de la oferta, ¿esta puede estar sujeta a liquidador?	Las bases de licitación señalan que el instrumento de resguardo puede ser una póliza de seguro de ejecución inmediata.
		¿Cuál es la glosa que debe tener la garantía de seriedad de la oferta?	Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación *"Proyecto concesión sitio de camping "nombre del sitio de camping" correspondiente al los Parque Nacional "nombre de la unidad".*
		Se señala que se verificara que se hayan incluidos los antecedentes del 13.7 y 13.8, en caso de no acompañarse ¿cuál es la sanción? O se acompañan, pero no están conforme a lo solicitado	La oferta no será evaluada por incumplimiento de requisitos formales exigidos en las bases de licitación.
		En el 19.6 se señala que se eliminará todo oferente que no hubiese acompañado la garantía seriedad de la oferta, ¿Igualmente quedan eliminados los oferentes que acompañan la garantía de seriedad de la oferta, pero ésta se encuentra mal emitida o no cumple con los requisitos solicitados en bases?	Si, por incumplimiento de requisitos formales exigidos en las bases de licitación.
		En el 20.3 de las Bases se indica que las ofertas que a criterio de la Comisión no cumplan con los requisitos mínimo exigidos serán rechazadas ¿cuáles son los requisitos mínimos a que alude la regla señalada?	El requisito mínimo es el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases de licitación para la presentación de ofertas de postulación.
		El 20.6 de las Bases señala que se podrán rectificar errores u omisiones siempre cuando no altere el principio de igualdad de los oferentes, aquello ¿conlleva respetar lo indicado en el inciso segundo del artículo 40	Sí. En todo caso, su pertinencia se analizará caso a caso.

		del reglamento de la ley 19.886? en el sentido que se puede solicitar la presentación de certificados o antecedentes que se hayan omitido presentar con la oferta y que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.	
		Se le aplicará una rebaja de puntaje al oferente que le fue solicitada aclaración o rectificación del 20.6	No está considerado realizar rebajas a los puntajes de evaluación de las ofertas por este motivo.
		¿En qué estado actual de conservación se encuentran los activos y bienes? En otras palabras, para iniciar la próxima temporada, ¿es necesario incurrir en gastos adicionales a la mantención regular?	Todos los activos y bienes se encuentran operativos, y listos para entrar en funcionamiento. De todas formas, se recomienda al futuro concesionario revisar los inventarios de cocina y ropa de cama, entre otros, ya que la adquisición de nuevos ítems va a depender de la operación turística que el concesionario se proponga desarrollar.
		Las tareas de mantención que habitualmente realizaba la Fundación durante el periodo Mayo - septiembre, necesarios para iniciar la próxima temporada, por ejemplo: mantención de caminos, instalaciones de calefacción, agua, electricidad, alcantarillado, etc., ¿Serán ejecutadas y costeadas por la Fundación o por el Concesionario?	Hasta el momento de firma del contrato y entrega de la infraestructura concesionada, CONAF velara por la mantención y cuidado de éstas.
		¿Si la responsabilidad de ejecución de estas tareas corresponde al concesionario, como afecta esto al inicio de operación el 1° de Octubre?	La infraestructura se encuentra plenamente operativa y lista para funcionar.
		Las guías de mantención no son aplicables con los reglamentos y normas de conservación de las áreas silvestres protegidas. ¿Cuál será la forma de operar?	Para todos los efectos el instrumento rector para la zonificación, normativo y manejo de los parques nacionales involucrados, es la guía de manejo y posteriormente su plan de manejo. Este documento es un instrumento de gestión ambiental que norma y orienta las actividades potenciales a realizar en su interior, en el marco del sistema de evaluación de impacto ambiental de proyectos.

			Las actividades involucradas en la operación de la concesión deberán ceñirse a lo anterior y ajustarse a la legislación específica para su funcionamiento. Esto aplica especialmente para las expansiones y nuevos desarrollos que se proyecte realizar.
		¿Cuál es el alcance de la coordinación con otros concesionarios? (¿sistemas?, página web?)	Se plantea como un espacio de coordinación abierta que permita generar sinergias y mitigar conflictos y efectos antagónicos que pudieran producirse.
		¿Cuál es la capacidad de carga actual de los servicios?	No existe información disponible respecto de lo consultado.
		¿Por qué la renta concesional, que deriva de un cálculo porcentual de la venta en pesos del concesionario, debe ser calculada en base a la equivalencia de la UF?	Al término de cada periodo anual, las ventas netas del concesionario (en pesos) deberán expresarse en UF y a partir de ese monto se determinara el 5 % monto a pagar (en UF). A la fecha del pago se convertirá el valor de UF a Pesos.-(23.02 de las bases)
		10 días corridos del primer mes no es un plazo posible de cumplir ya que en el punto 24.1 se solicita que los últimos 12 meses sean justificados con los formularios de SII que son emitidos por dicho organismo previo pago de los impuestos el día 19 de cada mes.	El día 20 es el día tope para pagar impuesto de retención en F29, el último mes deberían ajustarse para cumplir los plazos estipulados.
		Como justifica ante la autoridad sanitaria el buen uso de las instalaciones de agua y alcantarillado los concesionarios y/o Conaf que están haciendo uso de las instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado a cargo de la concesión de infraestructura mayor.	Las operaciones turísticas funcionan de acuerdo a la normativa vigente y son fiscalizadas al arbitrio de la autoridad respectiva.
		Favor aclarar a qué Manual de Marca se hace referencia	Se refiere al manual (que exista) de uso y mantención de la marca del equipamiento, producto o infraestructura involucrada en la concesión.
		En el 28.15 se establece la obligación del concesionario de prestar el servicio de información en tiempo real a los visitantes de Parque, ¿A qué tipo de información se	La información debe estar disponible cuando sea requerida por CONAF.

		refiere?,¿Información en la web?	
		Plan de emergencia: debe ser presentado en la oferta. ¿Debe estar validado por ONEMI en esta etapa?	El plan referido, será requerido al inicio de la operación por parte del concesionario.
		Mediante qué modo se transfiere el dominio de los bienes muebles que construya o instale el concesionario, de acuerdo al punto 31 y 37.	Las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado dónde se emplazarán las concesiones son de propiedad del Fisco de Chile. Por ende, lo accesorio sigue la suerte de lo principal, acorde a las reglas del Código Civil.
		En el punto 31.5 y siguientes se trata de una póliza que al parecer debe tener el concesionario, favor especificar en qué parte de las bases se trata su obligación y qué características debe tener. Además de indicar los montos a asegurar.	La póliza debe cumplir con lo dispuesto en el Acápite 31.6.
		En el 31.5 se señala que la póliza debe incluir un endoso en el cual el asegurador renuncia a su derecho de subrogación, sin embargo, dicha subrogación opera de forma legal, ¿cómo se soluciona aquello?	La póliza debe cumplir con lo dispuesto en el Acápite 31.6.
		Se solicita publicar el Anexo: Infraestructura e instalaciones Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins"	Se ha subido la información al portal web de CONAF.
		¿El término "sin limitación alguna" hace referencia incluso a las actividades económicas que tenga la Sociedad Concesionaria fuera del ámbito de las concesiones adjudicadas?	El cobro de garantías opera de un modo puro y simple, sin requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, ni autorización del Concesionario, sin derecho a reembolso alguno.
		¿A qué operadores hace referencia las bases cuando menciona que se deben acreditar los ingresos y gastos de empresas u operadores turísticos que participen del proyecto?	Subcontratos que se mantengan.
		A que inversiones hace referencia este punto.	
		¿El Informe Anual en el punto Estados Financieros hace referencia exclusivamente a las actividades económicas que tenga la Sociedad Concesionaria fuera del ámbito de las	Los estados financieros deben incorporar información por segmentos, lo que implica en la práctica que la información de los EEFF del concesionario debe mostrar la operación de la concesión como un segmento operativo.

		concesiones adjudicadas?	
		¿Qué información requiere cuando la Sociedad concesionaria tiene además actividades económicas fuera de las áreas de concesión?	La información que se requiere de la sociedad está contemplada en el Acápite 13 de las bases de licitación.
		¿Es requisito que la Sociedad concesionaria tenga una única actividad económica asociada a las concesiones adjudicadas? Esto con el fin de poder informar adecuadamente las actividades dentro del parque Pumalín y Patagonia.	No es necesario.
		¿Solo se aplicará el procedimiento indicado en las bases para la aplicación de multas?	El contrato deberá tener sujeción estricta a la bases de licitación.
		¿Cómo y dónde se puede apelar en caso de no estar de acuerdo con la aplicación de una multa?	Las multas serán resueltas acorde a los procedimientos dispuestos en las bases y supletoriamente por las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
		En el 35.3 se hace referencia a los incumplimientos graves de obligaciones esenciales, y hace mención al 36.1, donde debiera indicarse el 35.1	Así es.
		¿Se deben someter al Servicio de Evaluación Ambiental las instalaciones existentes y actividades que se realizan actualmente?	No. Esto es requisito para las expansiones u otras actividades o intervenciones diferentes a las existentes.
		En el caso de los baños y plantas de tratamiento de uso público en el Parque Pumalín Douglas Tompkins sector Caleta Gonzalo, ¿cual es la capacidad de carga de estas instalaciones?	En el café hay un baño para hombres y uno para mujeres en el segundo piso. La capacidad de carga es de 40 personas diarias app para el restaurant. Cada cabaña tiene su baño (7 cabañas del fiordo, 2 fundó río Gonzalo
		En el caso de los baños de uso público de libre acceso y sin cobro, en el Parque Pumalín Douglas Tompkins sector Caleta Gonzalo, donde existe un número indeterminado de usuarios de baños que transitan por la ruta 7, ¿Cómo se espera controlar y respetar la	Se espera que junto con la mantención de esta infraestructura, el concesionario coordine con CONAF la regulación del uso de esta.

		capacidad de carga establecida?	
		¿Existe un estudio o referencia de la capacidad de carga de los diferentes senderos concesionados según su vulnerabilidad y del ingreso general de cada parque?	No existe dicho estudio a la fecha.
		El 36.2 señala que, declarado el incumplimiento grave de las obligaciones del concesionario, se podrá designar un interventor con las facultades que la Ley de Reorganización entrega al veedor, aquello ¿será en cualquier incumplimiento grave de obligaciones esenciales del 35.1 o solo lo que dice relación con los mecanismos concursales de reorganización y/o liquidación de pasivos y activos del concesionario?	Las infracciones y sanciones están contempladas en el Acápite 35 de las bases de licitación.
		En el caso de crearse el "Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas", dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ¿con qué figura operará la Contrato de Concesión?	El contrato de concesión es aquel que suscribirá el concesionario con CONAF, y sus modificaciones.
		¿Los edificios de las concesiones pueden ser remodelados en su distribución interior? Ej. quiosco	La remodelación interior es posible y depende estrictamente del criterio y necesidades del futuro concesionario.
		¿Mediante qué documento se acredita la experiencia en eco turismo?	Se espera que el curriculum de la empresa de cuenta del número de años al desarrollo e implementación de proyectos ecoturísticos.
		¿Se considerará la experiencia de los socios del oferente o solo la del oferente como persona jurídica?	Según se estipula en las bases, el número de años de experiencia en el rubro está referido a la entidad que postule a la licitación.
		¿Cómo se acreditará la capacidad financiera?	Estados Financieros 2017 y 2018, Formulario 22 AT 2018-2019.
Carlos Garrido (Correo electrónico)	29.5.19	¿Los montos de tarifas, entre otros, deben ser expresados todos en Unidades de Fomento (UF)?. Que hay de las tarifas cobradas a clientes, ¿deben ser cobradas según la equivalencia en pesos chilenos?. (Página 11, / 9.- MONEDA DE LA OFERTA). Se solicita	Al término de cada periodo anual, las ventas netas del concesionario (en pesos) deberán expresarse en UF y a partir de ese monto se determinara el 5 % monto a pagar (en UF). A la fecha del pago se convertirá el valor de UF a Pesos.-(23.2 de las bases)

		precisar qué debe ser indicado en valor correspondiente a UF y que no?.	
		¿Cuándo y por qué medio CONAF entregará los Anexos válidos para la presentación de la Oferta?. (Pág. 12 / 13.5 DE LA OFERTA: DE LA PRESENTACIÓN Y FORMA DE LA OFERTA).	El formato por el cual se debe organizar y detallar la presentación de las ofertas está indicado en el punto 5.- de las bases técnicas.
		En caso de que el oferente sea una Persona Natural, ¿También debe entregar una opinión legal elaborada por un abogado? (Pág. 12, 13.7 b) Sobre N° 1: Antecedentes Generales). En 5.- REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES se señala que "Sólo podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, constituidas en Chile". Actualmente, como persona natural tengo un contrato de concesión vigente con CONAF correspondiente a la administración de camping ubicado en el Parque Nacional Patagonia, Sector Tamango, comuna de Cochrane, por el periodo 2018-2014.	Aún cuando tenga un contrato de concesión vigente con CONAF, debe presentar toda la documentación exigida en las bases de licitación. De lo contrario, su oferta no será evaluada por incumplimiento de los requisitos formales contemplados en las bases de licitación.
		Se entiende que la renta obtenida por productos y servicios turísticos que no correspondan al concepto de servicio de alojamiento turístico (camping) no formaran parte de la renta concesional. Se solicita aclaración sobre el punto.	Las ventas netas, que corresponden a la renta concesional, están referidas a las ventas que se corresponden a las ventas totales de la concesión.
		Se entiende que para el caso de los Productos y Servicios turísticos ofrecidos por terceros y que no son parte directa del Proyecto, éstos no pagan renta concesional.	Las ventas netas, que corresponden a la renta concesional, están referidas a las ventas que se corresponden a las ventas totales de la concesión. (punto 23.1 de las bases)
		En Bases no se indica si los campings a concesionar, y en particular sus instalaciones de agua potable, baños y fosas, entre otros, cuentan con su correspondiente permiso y	La infraestructura a concesionar cuenta con la gestión y tramitación de permisos, patentes y certificaciones vigentes para su operación. El detalle de los antecedentes será entregado al concesionario adjudicado.

		autorización sanitaria. Se entiende que están autorizadas o en su defecto la CONAF entregará en concesión las unidades con sus respectivos permisos tramitados y vigentes para garantizar la operación a partir de octubre de 2019.	
		En Bases, en 28.3 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO no se precisan las acciones que deben realizar en el marco del Programa de Reinversión. En IV. BASES TÉCNICAS 3. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REINVERSIONES solo se mencionan los Senderos Lago Chico y Mirador Douglas Tompkins. (Pág. 23). Por otra parte, en 5.2 d) PLAN DE REINVERSIONES EN EL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA (pág. 41) se indica que se debe presentar una propuesta de plan o proyección de reinversión para cada una de las unidades. Se solicita precisar el requerimiento.	El programa de reinversión podrán financiar las mantenciones de infraestructura que mencionan las bases, no obstante será CONAF quien dispondrá y decidirá el direccionamiento de estos recursos.
		Actualmente el Camping West Winds no cuenta con instalaciones ni infraestructura para alojamiento del guardaparques encargado de dicho camping. Se entiende que una potencial instalación de un espacio para suplir esa insuficiencia en dicha unidad por parte de la concesionaria, sea una casilla, casa rodante u otro, le pertenecerá a la concesionaria. Se solicita precisar.	La infraestructura individualizada y definida en las bases, para servir de base operativa de este camping, es Casa de piedra.
		En BASES TÉCNICAS IV. 2. CONDICIONES DE USO DE LA UNIDAD B2, aparece un cuadro correspondiente al Listado de infraestructura e instalaciones a concesionar. En dicho cuadro aparecen señaladas las cifras correspondientes a la capacidad de acogida de los 3 sitios de	Las cifras correspondientes a la capacidad de acogida de los sitios de camping, esta especificados en las bases técnicas.

		camping, además de una cifra que establece el Total de Acogida para dichas unidades. Se solicita precisar si están correctas las cifras expresadas para cada unidad, y si éstas corresponden a carpas, personas, u otro. (Pág. 36). Cabe señalar que las cifras no coinciden con los números establecidos por Tompkins Conservation como capacidad de carga, publicadas en el sitio web del Parque Nacional Patagonia (www.parquepatagonia.org).	
		En el 5.1 c) CAPACIDAD FINANCIERA, se requiere "Describir la capacidad financiera de la entidad en los ámbitos de acción del Proyecto, considerando los meses de temporada baja" (Pág. 38). ¿Cómo puede describirse o acreditarse ésta?. Se solicita precisar el requerimiento. Igualmente, para el caso de los bienes con que cuenta el oferente y/o aquellos que planea adquirir, ¿se debe acompañar información de los valores o costos que estos tienen, con qué medios?.	Estados Financieros 2017 y 2018, Formulario 22 AT 2018-2019.
		En 5.2 b) PLAN DE NEGOCIOS (Pág. 40) se señala que "Dentro de la estructura de costos se deberá asignar un monto para capital de trabajo". Con respecto a lo anterior, ¿cómo puede acreditarse que se cuenta con los recursos necesarios para cubrir esos gastos?.	El proponente deberá realizar una estructura de costos, la cual deberá asignar un monto de dinero con el cual se cuenta para iniciar la operación de la Concesión, para pagar sueldos, financiar compras y poder brindar los servicios propuestos, según lo establecido en las bases técnicas.